

Introducción

Durante los primeros años del siglo XIX; dada la imposibilidad de nuevas conquistas, las autoridades coloniales pretendieron movilizar algunas comunidades indígenas desde sus asentamientos originales hasta los centros de poder político y económico, obviamente para solventar problemas de mano de obra, que afectaban a los sectores dominantes de la sociedad colonial. En este sentido conocemos dos casos que ilustran nuestra afirmación: En 1805 el Subdelegado de Intendente, gestionó sin ningún éxito, el traslado del pueblo de Nicoya hacia un sitio cercano a Villa Guanacaste (Liberia¹) tres años antes, el gobernador de la provincia de Costa Rica había propuesto a la Audiencia de Guatemala la ventaja de trasladar tres de las reducciones indígenas establecidas en Talamanca en su vertiente del Pacífico, hacia las vecindades de la ciudad de Cartago.

Precisamente nuestro estudio se refiere al segundo caso, gracias a que contamos con el expediente² de los autos originados con motivo de la iniciativa del gobernador Tomás de Acosta de reubicar en los alrededores de la ciudad de Cartago a tres de las comunidades indígenas más emblemáticas fundadas en el Pacífico Sur: Nuestra Señora de la Asunción de Boruca, San Francisco de Térraba y Nuestra Señora de Guadalupe.

¹ ANCR; Serie Guatemala Colonial. No. 525, 1804, 12 folios.

² ANCR; Serie Cartago Colonial. No. 1092, fls. 186-197 v., 1802.

Las misiones de Boruca, Térraba y Guadalupe, un poco de su historia

Desde 1601 la Audiencia de Guatemala, a fin de facilitar la apertura del "*camino real*" hasta Chiriquí, autorizó al Adelantado Gonzalo Vázquez de Coronado, para que redujera a todas las comunidades indígenas existentes a lo largo del citado camino, hasta llegar a la provincia de Veragua, lo cual motivó la inmediata reducción de los indígenas dispersos en la zona, para establecer (aproximadamente en 1602) el pueblo de Boruca. Los indígenas de esta comunidad junto con los del pueblo de San Bernardino de Quepo constituyeron un soporte fundamental en el trazo del "*camino de mulas*", quienes además de servir como cargadores, tuvieron que alimentar al Adelantado, a sus criados y a sus soldados³. Pareciera que el pueblo de Boruca, continuó desempeñando un papel estratégico en función del "*camino de mulas*", como único poblado entre Quepo y Chiriquí, para abastecer y dar posada a los viajeros. Adicionalmente en 1629 fue erigida como misión por los

³ Durante los repartos de encomiendas de 1569 (el pueblo de Quepo fue otorgado a la Corona, como Tributario Real, y se mantuvo como tal hasta principios del siglo XVIII que se extinguió su población. Boruca fue encomendado al conquistador Francisco Muñoz, sin que exista referencia acerca de la posesión efectiva de dicha encomienda. (Ver anexos 1-A y 1-B, del libro "*La era de la encomienda de Claudia Quirós V.*"). Entre los cargos formulados en el "*juicio de residencia*" del Adelantado y su gestión como gobernador, se subraya que éste no pagó el trabajo ni los bastimentos, que aportaron los indígenas de Quepo y Boruca (A.N.C.R., Serie Guatemala No. 015, f. 95, 1604

frailes observantes, y consecuentemente como punto de avanzada para la evangelización de Talamanca. A partir de ese año y con el hagiónimo de Nuestra Señora de la Asunción de Boruca devino en el poblado colonial más importante de la región.

En 1689 se retiraron los franciscanos observantes de Talamanca, dejando el espacio a una novedosa clase de frailes, siempre pertenecientes a la orden franciscana, pero imbuídos del movimiento de renovación espiritual patrocinado por el vaticano y orientado a la conversión de los indígenas de las áreas periféricas existentes en el mundo de la cristiandad hispanoamericana. Esta nueva actitud se resumió en dos palabras: "*Propaganda Fide*", propagación de la fe entre los infieles mediante una estrategia definida; en el caso de Talamanca consistió en crear nuevas misiones, con indígenas cristianos, a cargo de dos frailes reductores, quienes desde aquí se desplazarían hacia las comunidades insumisas, generalmente acompañados de escoltas de soldados para evangelizar, bautizar, construir ermitas y conventos con la designación de los respectivos hagiónimos. En esta perspectiva el fraile recoleto Pablo de Rebullida movilizó un grupo de indígenas de la nación "*Téjaba*" desde Talamanca hacia la región del Pacífico Sur, para establecer en 1700 la misión de San Francisco de Térraba cerca de Boruca y sobre el camino

real de las mulas. Finalizando el siglo XVIII (1778), los misioneros recoletos establecieron una nueva misión en el sitio "*potrero de Bugaba*", sobre el camino real a Chiriquí, margen izquierda del río Térraba, con 200 indígenas "*Téribes del norte*", a la cual denominaron Nuestra Señora de Guadalupe⁴.

De esta forma se completó una triada de asentamientos indígenas (dos de los cuales han continuado hasta el presente: Boruca y Térraba), que a lo largo de la colonia protagonizaron un triple papel: 1) como punto de apoyo para ingresar a la conquista de Talamanca; 2) como proveedores de alimentos de otros insumos y de posada, a los que transitaban por el "*camino de mulas*"; y 3) en términos geopolíticos, habilitaron en términos jurisdiccionales una zona con la Audiencia de Panamá.

A pesar de la continuidad en el tiempo y el espacio de estos asentamientos indígenas y de su aporte al desarrollo histórico costarricense, son escasas las referencias documentales acerca de estas sociedades; por lo cual transcribimos de un manuscrito original para incorporar en este estudio el discurso del Gobernador indígenas de Boruca, don Bartolomé Garita, que en compañía del cacique y del sacristán, junto con otros indígenas del pueblo de Térraba se presentó ante José de Mier Evallos (Teniente General y Juez Político de Cartago, para querrellarse de los atropellos e injusticias de que eran objeto por parte de su doctrinero fray José Naranjo; en su amplia declaración, el gobernador indígena de Boruca detalla que:

⁴ Solórzano, Juan Carlos: "*Indígenas insumisos, frailes y soldados en la Costa Rica colonial tardía, Talamanca y Guatuso de 1660 a 1821*", p. 44, 1997.

*“cada año le pagamos
“setesientos ochenta y mas pesos en hi-
lo morado, telas y mantas, desde el tiem-
po que estuvo en nuestro pueblo de cura
fray Juan Miranda; y esto de nuestro
sudor y trabajo personal para los mi-
ssas que alli deajo introducidas para las
Cofradias del Santisimo Sacramento, Asump-
cion de Nuestra Señora y Animas. Para
las quales dichas Cofradias se nombran
maryodomas y ofziales, assi varones co-
mo mujeres, sin tener dichas Cofradias
otro fundamento que nuestro afan y
trabajo personal. y en esta cantidad de
pesos se incluian las que nos introduje-
ron, de que todos los yndios que son
de un nombre, assi varones como
mujeres, cada año contribuamos con una
onza de hilo morado para una missa;
y yo el dicho governador Garita pago
por mi solo el dia del nombre de mi
santo una missa. Ademas de esto, to-
das las Pazquas de Navidad concu-
rrimos todos a la adorazion del Ni-
ño Dios y nuestro doctrinero manda a
poner una petaca y en ella vamos
ofreciendo, unos el hilo morado, otros
la pita, y otros el cacao, y el padre man-
da llevar la petaca a su convento. Ca-
da Cofradia hase dos milpas de maiz,
que se cogera de cada una de treinta
a quarenta fanegas; por cada milpa
solo abona tres pesos, y lo mismo se
entiende de los frijolares. El comun hazen
otras dos milpas y dos frijolares para
dicho cura, sin pagar el trabajo perso-
nal, cada ocho dias se le paga la*

razion. Este maiz y frijoles lo cargan yndios y yndias de nuestro pueblo y el de San Francisco de Terraba que esta inmediato, y lo van a dejar hasta el puerto que hai de sinco a seis leguas, sin que por ello se de paga alguna. De dicho puerto se embarca en las canoas y se lleva por los yndios de cuenta de dicho padre, al pueblo de Nicoya, sin que por esta conduzion se les de tampoco ninguna paga. Lo mismo acaeze quando manda sus canoas a teñir hilo al mar, en cuyos ejercicios se han muerto y ahogado muchos yndios. Quando por nuestro pueblo pasan partidas de mulas para Panama, los dueños de ellas piden al cura los yndios que necesitan para que se las ayuden a comboiar hasta Chiriqui; savemos que los dueños le dan al cura para cada yndio ocho pesos, pero estos lo que reciben es un machete que allí vale quatro pesos. Mandase fabricar por dicho cura en aquella costa canoas, a que asistimos con nuestros trabajos personales y las mas veces no se nos paga, ayudandolas a llevar a vender a Nicoya, Chiriqui y otras partes, y quando pedimos la paga que nos ha ofrezido... no solo no nos la da, sino que enojado nos trata mal de palabras diziendonos que somos unos perros, manda amarrar nos a los pilares del convento y los manda castigar, no perdonando en estos castigos ni aun a las justicias del pueblo... Siempre que vienen mulas despa-

chadas de Leon por los frailes de San Francisco a Nicoya o Pacaya, avizan a nuestro cura para que vengan los yndios de nuestro pueblo por ellas y las conduzen hasta Boruca, y de alli a Chirique, dando le a los yndios uno o dos pesos en generos. Dicho padre cura nos a introduzido a nuestro pueblo guipiles, chaquiras, naguas, sombreros de palma, rosarios, agujas y otros generos a exsesibos presios... por la nagua pide por el corthe de ocho varas, ocho pesos que es una libra de buen hilo morado, por un rosario de frutilla quatro reales, por el de collol tres pesos, por un sombrero de palma quatro reales... A causa de los cresidos trabajos y malos tratamientos, se hallan fuera de nuestro pueblo muchos yndios fujitibos en Nicoya, Chiriqui y otros en Punta Burica y otros parajes de aquella costa... por todo lo qual, y mucho más que ahora no nos acordamos y es en nuestro perjuisio y desamparo, queremos y pedimos se nos quite de alli a dicho padre guardian frai Jose Naranjo”⁵

⁵ Archivo General de Indias, Sección Audiencia de Guatemala No.379, fls. 24-25 f., abril de 1739. La fotocopia de los 28 folios que integran este documento fue gentilmente cedida por el Profesor Dr. Juan Carlos Solórzano F.

Los párrafos transcritos reiteran las vejaciones cotidianas de que eran objeto los indígenas de Boruca y Térraba, por parte de su fraile guardián, lo cual no es ninguna novedad, de otro lado ponen al descubierto aspectos socio culturales y económicos, entre los cuales cabe destacar la organización política del pueblo, a la cabeza de un gobernador y cabildo indígenas, la continuidad de los cacicazgos y de las formas comunales. La existencia de tres Cofradías indígenas, mecanismo empleado por el doctrinero para explotar la mano de obra de los indígenas, por lo demás es interesante que el soporte económico de estas Cofradías se fundamentaba en productos autóctonos especialmente maíz, frijoles, cacao, productos de pita y de algodón. Tal parece que el recurso económico de estas Cofradías y de la comunidad en general, eran los bancos de pequeños caracoles incrustados en rocas marinas sumergidas, de los cuales se extraían mensualmente pequeñas cantidades de un líquido que aplicado a mantas o hilo de algodón producía un hermoso y permanente color morado.

Lo más relevante de este testimonio indígena, es evidenciar el vasto espacio geográfico de acción, utilizado con gran suceso (aunque no en beneficio propio) por las tres comunidades; gracias tanto a la abundancia de recursos de la tierra y del mar existentes en la región como por la ubicación de los tres asentamientos sobre una extensa ruta, aunque durante el siglo XVIII reducida al comercio de mulas, los vinculaba con Chiriquí, Quepo y el Valle Central por Pacaya. Además la vía acuática mixta río Térraba, costa del Pacífico central y golfo de Nicoya que articuló

a las misiones de Guadalupe, Térraba y Boruca, con el pueblo de Nicoya, en beneficio de un comercio complementario, durante el siglo XVIII, pero que se había desarrollado desde la antigüedad. Telas, mantas, hilo morado, maíz y frijoles, eran negociados en Nicoya) presumimos que a cambio de ganado y/o sus productos, que por lo menos en 1740, no poseían las Cofradías ni la comunidad⁶.

Ignoramos el curso que se le dio a la denuncia, que a nombre de los pueblos de Boruca y Térraba, presentó el gobernador indígena don Bartolomé Garita contra su doctrinero. Documentos posteriores evidencian que la situación no mejoró, lo cual es comprensible dada la abundancia de recursos y las posibilidades del comercio en el contexto de una economía colonial, siempre y cuando se dispusiera de mano de obra indígena. Situación que aún a finales del siglo XVIII continuaba siendo favorable, dado que la resistencia biológica de los indígenas se estabilizó en términos demográficos, la misión de San Francisco de Térraba contaba con 469 vecinos, Nuestra Señora de Guadalupe con 158⁷. Aunque no se ofrecen datos acerca de la misión de Boruca, ésta es descrita en 1802 como la más importante, tanto por su antigüedad como por el número de sus vecinos y las actividades económicas que éstos realizan⁸.

⁶ Ibarra, Eugenia. "Las Sociedades cacicales de Costa Rica, (Siglo XVI), ver mapa No. 7 en p. 43, señala las rutas por tierra y por el Golfo. Nosotros estamos preparando un trabajo para reconstruir "el camino Real de mulas".

⁷ Solórzano, op. cit., p.45.

⁸ ANCR, Serie Cartago Colonial, No. 1092, fls. 192- 193 v, 1802.

El triple discurso oficial ante las pretensiones de trasladar las misiones de
Térraba, Boruca y Guadalupe a Cartago

En mayo de 1802 el gobernador Tomás de Acosta se dirige a la Audiencia para informar acerca de la situación de los pueblos citados y reactivar la petición de su traslado, que había presentado dos años atrás. En esta oportunidad desarrollar varios argumentos para justificar dicha reubicación: 1) las tres reducciones están muy alejadas de Cartago y ubicadas en el camino que va a Panamá, el cual por desierto y malas condiciones, no es transitado por gente “civilizada”, lo cual le impide tanto realizar las “visitas” de rigor para indagar sus “costumbres”, como hacerles llegar con prontitud las órdenes necesarias. 2) La peligrosa cercanía de estas reducciones con los infieles (Cabécares, Viceitas y Nortes), y la facilidad de comunicarse con éstos, no olvidarán su origen, “teniendo a la vista su patrio suelo” les será fácil volverse a él, y por la natural inclinación que por sus padres y parientes siente “todo hombre”, los puede elevar a asesinar a los religiosos y “fugarse”, a sus pueblos de origen. 3) Llegado el momento de que estos “neófitos” (recien convertidos) tributen, les será muy difícil por no encontrar compradores para sus productos y obtener el pago de sus tributos. 4) Su argumento fundamental es que por estar estos pueblos a ochenta leguas (440 kilómetros) de los ladinos, pueden ocurrir los inconvenientes enunciados, por lo cual solicita que se tomen las providencias necesarias⁹.

⁹ Op. Cit., fls. 186-188 f.

Seguidamente y a petición del Fiscal de la Audiencia, Fray Juan Nepomuceno Martínez, Guardián del Colegio de Cristo Crucificado Propaganda Fide, responde a las consideraciones del gobernador Acosta. Estratégicamente toma los mismos argumentos del gobernador para rebartir su informe: 1) Si bien los pueblos de Térraba, Boruca y Guadalupe están sobre el “*camino real*” que va de Cartago a Panamá, dichos pueblos facilitan la comunicación entre ambos Reinos, tal como se ha recomendado por repetidas Cédulas Reales; 2) Si como afirma el gobernador, desde Cartago a los citados pueblos hay ochenta leguas, y desde éstos hasta la tierra de los gentiles median otras cuarenta leguas; que suman 660 K, lo cual impediría la propagación del envagelio, porque cómo entrarían los misioneros? del modo apostólico como se ha efectuado hasta el presente. Pero si se decidiera entrar con armas, a pesar de lo complicado, existe la posibilidad de que los soldados reciban el apoyo en las citadas reducciones. De lo contrario, si éstas fueran trasladadas, qué auxilio recibiría la tropa a lo largo de 660 K. de un camino desierto? Si se decide que la evangelización se continúe desde Cartago con el método apostólico, sin “*destrépito*” de armas ni gasto de la Real Hacienda, la distancia haría casi imposible la realización de este objetivo; porque como el mismo gobernador señala, lo “*aspero y desamparado*” del camino le impide cumplir con la “*visita*”, a pesar de las ventajas que corresponden a su “*distinguido empleo*”, cómo podrían

los misioneros cumplir con su labor, dadas las *“escaseces que trae consigo la pobreza de su instituto?”*

Fray Juan Nipomuceno continua sus argumentos subrayando que aún existiendo las tres misiones como avanzada para la evangelización de los infieles, han tenido que hacerle frente a la resistencia de éstos, ¿qué sucedería si desaparecieran dichas misiones?. Luego pregunta cuál sería el método empleado para sacar a los indígenas de estos tres pueblos y trasladarlos a las cercanías de Cartago?. Si por medio de las armas, además de los gastos en que incurriría la Real Hacienda, se corre el riesgo de que los indígenas deserten y desaparezcan las tres reducciones. Si dicho traslado se realizara mediante la persuasión, ocurriría lo mismo, porque los indígenas son por naturaleza recelosos y desconfiados.

Suponiendo que los indígenas acepten de buena manera este traslado, ¿quién les construirá sus viviendas y sus iglesias, cuáles tierras se les asignarán y cómo se reemplazará lo que han dejado en sus pueblos y de qué se mantendrán? La respuesta del fraile es clara, al enfatizar que este traslado implicaría la creación de tres pueblos con mayor miseria y necesidad que la que ahora padecen. Luego procede a enumerar los recursos económicos de cada una de las tres comunidades: los Borucas disponen del tinte de la púrpura, los Terrabas y Guadalupe tienen *“muchas”* sementeras de algodón y de todo género de frutos, con que se mantienen y visten con más desahogo que las gentes que viven en las cercanías de Cartago, debido a que *“la pobreza del país” es más de lo que se pueda ponderar*”. Agrega que los indígenas de Terraba y Guadalupe comercian con la gente de Cartago y Chiriquí, lo cual les ha permitido la adquisición de ganado y bestias, de modo que algunos

poseen hatos hasta de cien cabezas; los ríos proveen abundancia de peces, los montes les proporcionan resinas, pita y cacao entre otros productos. En cuanto al roce de los indígenas con los ladinos, se debe controlar que no sea frecuente, porque de éstos los indígenas pueden aprender los vicios de que carecen. Cita la Ley 21 del Libro 4o, Título 3, en la cual se prohíbe que en las *“reducciones y pueblos de indios”*, se establezcan españoles, negros, mulatos o mestizos. Subraya que se ha comprobado que algunos españoles que se relacionan con indígenas son *“inquietos, de mal vivir, ladrones, jugadores, viciosos y gente perdida”*. Respecto a los negros, mestizos y mulatos, además de maltratar a los indígenas, les contagian a éstos sus malas costumbres y ociosidad. Puntualiza que en la conquista de Talamanca, se han introducido entre las reducciones algunas escoltas de soldados con sus familias, pero que a corto tiempo han tenido que sacarlos para que no *“infesten a los neófitos con sus desordenes”*.

El fraile continua su discurso, defendiendo los objetivos y la labor que han realizado los misioneros de la orden Propaganda Fide. Enfatiza que las reducciones fundadas cerca de las montañas, facilitan la entrada y la reducción de los infieles, como ha ocurrido en las misiones de Terraba y Guadalupe donde son más frecuentes tanto las entradas de los misioneros a las montañas, como las reducciones de los gentiles.

Insiste que para la *“civilidad”* de los indígenas recién convertidos, no es necesaria la cercanía de los ladinos, tal como se ha evidenciado en varios pueblos de indios que rodean la Antigua Guatemala, que son más *“cerriles”* que los de las misiones de Talamanca. El pueblo de Sutiava

cercano a León, es uno de los más incivilizados de la provincia de Nicaragua; agrega que los indígenas de Térraba, distantes 440 K. de Cartago, son más civilizados que los de Orosí, establecidos a pocas leguas de dicha ciudad.

Fray Juan Nepomuceno cierra su discurso, resumiendo los graves perjuicios que ocasionaría la realización de las ideas, "*aunque por otro lado tan sanas*", del señor gobernador, tanto el comercio entre las provincias de Veragua y Costa Rica, como a los indígenas de Boruca, Térraba, Guadalupe, que se empobrecerán más y no tendrán la esperanza de lograr la felicidad eterna.

Firma y rubrica Fray Juan Nepomuceno Martínez, en la Nueva Guatemala, fecha 16 de setiembre de 1802¹⁰.

Prosigue el discurso oficial de la Audiencia, a través del Fiscal, quien expresa la conveniencia de declarar sin lugar la traslación propuesta por el gobernador de Costa Rica, al cual se le debe enviar copia del expediente, tanto para que conste en el Archivo las razones por las cuales no conviene trasladar los pueblos, como para evitar nuevas propuestas de esa naturaleza.

Firma y rubrica el Fiscal Pelofía, el 28 de octubre de 1802.

A continuación aparece el pronunciamiento del Presidente de la Audiencia, quien de acuerdo con la recomendación del Fiscal Asesor,

¹⁰ Op. Cit., fls 188 v - 196 v.

emite un auto el 29 de octubre declarando sin lugar la traslación de las reducciones de Boruca, Térraba y Guadalupe, propuesta por el gobernador de Costa Rica, Tomás de Acosta, quien recibió copia del expediente en la ciudad de Cartago, el 17 de diciembre de 1802.¹¹

CONCLUSIONES

En primer término cabe señalar que fuentes como la que hemos venido analizando, por su propia naturaleza en cuanto lo que está de por medio son tres discursos oficiales para decidir desde distintos intereses el traslado de comunidades indígenas, son fundamentales para profundizar en el conocimiento, en este caso sobre las misiones de Boruca, Térraba y Guadalupe, como es ostensible en la citada fuente.

El discurso del gobernador Tomás de Acosta es débil y contradictorio en sus argumentos; por que reubicar tres pueblos de indios que además de no sufrir la caída de su población, y tal como él mismo lo subraya, son abundantes en recursos económicos, gracias a sus actividades productivas y al comercio regional. En este sentido, es obvio que la idea de trasladar tres pueblos de indios hacia las goteras de la ciudad, correspondió al objetivo de resolver los problemas de mano de obra, que a la fecha afectaban a los sectores dominantes de la sociedad cartaginesa.

¹¹ Op. Cit., fls. 196 v- 197 f.

El discurso de Fray Juan Nepomuceno representante de los misioneros establecidos en las citadas reducciones, obviamente se orientó a defender con todos los argumentos posibles, la labor realizada por los frailes recolectos en términos de la propagación de la fe; pero en realidad se trataba de que los recoletos mantuvieran el control de los indígenas de Boruca, Térraba y Guadalupe para continuar sus extracciones de maíz, frijoles, cacao, pita, hilo y mantas teñidos con caracol, para comercializarlos en Nicoya y Chiriquí; lo anterior aunado a las oportunidades que les ofrecía el comercio de mulas libre de impuestos, redundó en la obtención de importantes beneficios económicos.

Por otro lado, el discurso de Fray José evidencia que las reducciones de Boruca, Térraba y Guadalupe, estaban a un circuito económico y socio cultural regional que se extendía vía Nicoya --- Quepo --- Boruca--- Térraba --- Guadalupe --- Chiriquí, mismo que por su propia estructura, estaba desvinculado de las autoridades y de la sociedad del Valle Central. En esta perspectiva surge la necesidad de explicar si en realidad estos tres pueblos de indios eran marginales e insumisos; o en el mejor de los casos, reconsiderar o resignificar su frontericidad.

Cartago Colonial No. 1092

Año 1802

Folio 186- 197

Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica

1. (En el margen superior derecho hay un sello que dice en el interior: sello cuarto, y en el exterior: años de 1801 y 1802, vale un cuarto). El mismo aparece también en los folios: 187, 188v, 189v, 190, 191, 192v, 193v, 194, 195 y 196v.
2. Don Ygnacio Guerra escribano de cavildo
3. mayor de gobierno, y guerra y de la junta
4. superior de real hacienda de este reyno.
5. Certifico que a este superior gobierno
6. se dirigió por el gobernador de la provincia de
7. (al margen: consulta) ^{Rica}Costarrica la consulta que dice assi. Muy
8. ylustre señor: el gobernador de la provincia
9. de ^{Rica}Costarrica en vista del despacho de vuestra señoría
10. de siete de marzo ultimo, tiene el honor
11. de informar. Que sin embargo que los yndios
12. e yndias de los pueblos de su governacion,
13. sin estimulo alguno se presentan honesta
14. mente vestidos, y que asi los ha visto si-
15. empre en la ciudad, y pueblo; exeptuando
16. solamente a algunos de los recien comberti
17. dos que reciden en las reducciones, los quales
18. conserban todavia algunas impresiones
19. de su origen, que no podrán disiparlas
20. sino el tiempo y el rose con los ladinos
21. para que el exemplo de estos se imprima
22. en aquellos; pues de quererlos rapidamente
23. introducir en los usos, costumbres, practicas

24. religiosas, y civiles en que están los ya ci-
25. vilizados, se exasperarian, y bolverian á
26. la montaña, como lo han hecho otros sus
27. semejantes. No obstante esto se ha publi-
28. cado por vando el citado despacho de
29. Vuestra Señoría como se hizo con el de diez y seis
30. de abril del año pasado de ochocientos
31. que trataba de este mismo asunto. Con
32. este motivo el informante no puede dejar
33. de hacer presente a Vuestra Señoría que las reducci-
34. ones de Boruca, Terraba, y Guadalupe
35. están muy distante de esta ciudad, y de
36. toda poblacion en el camino que vá
37. á Veraguas y Panamá; el qual por malo
38. y decierto es rarisima vez trancitado
39. por gente civilizada. Que estas reduc-
40. ciones están cituadas con demasiada in-
41. mediacion á las montañas que havitan los
42. ynfieles nombrados Nortes, Cavecres, Bisantas,
43. y otras parcialidades de donde se han formado
44. aquellos pueblos. Que de permanecer estos en
45. tan dilatada separacion de la gente ladina,
46. qual lo es la de ochenta leguas que esta la
47. mas cerca, se siguen, y pueden seguir
48. los perjuicios siguientes. Que no pudiendolos
49. viciar el Governador de la provincia por lo
50. áspero, y desamparado del camino, que casi
51. siempre se hace a pie, y lleva la carga á hom-
52. bros; no puede este gefe ver su modo de por-
53. tarse en costumbres, porte, y manejo. Que
54. por las mismas causas no pueden comuni-
55. carseles con prontitud las ordenes necesarias,
56. ni saberse si las dan el debido cumplimiento.
57. Que mediante la facilidad que tienen de co-

58. municarse con los citados yn fieles, tarde ó
59. nunca olvidarán su origen, principios,
60. y maximas, teniendo a la vista su patrio
61. suelo, cuya inmediacion les combida a bol-
62. verse á el como lo han hecho muchos, aun
63. mas distantes. Que esta facilidad, y la na-
64. tural inclinacion a sus padres y parientes
65. que tiene todo hombre, les puede sugerir
66. el negro designio de azezinar á los re-
67. ligiosos bajo qualquier fribolo pretexto,
68. y profugar á los pueblos de su nacimiento,
69. como ya ha sucedido en esta, y otras pro-
70. vincias del reyno. Finalmente muy y-
71. lustre señor; que quando llegue el tiempo
72. de que estos neofitos tributen, que será
73. breve los de Boruca; y quando elijan sus
74. justicias los de Terraba y Guadalupe, cuyas
75. elecciones confirma el governador de la
76. provincia, entonzes será imposible a ellos
77. encontrar compradores de sus frutos
78. para pagar el tributo, y les será tra-
79. bajoso traerlos aquí, como tambien las elec-
80. ciones; y siempre será dificil a este gover-
81. nador cumplir bien con su obligacion por
82. lo respectivo á aquellos pueblos, á causa de su
83. mucha distancia. Ha parecido combeni-
84. ente al informante hacer presente á Vuestra Señoría
85. todo lo expuesto por si adoptase borrar medi-
86. das que eviten los inconvenientes propues-
87. tos, ó que tome las providencias de su agrado.
88. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.
89. Cartago veinte y dos de mayo de mil ochoci
90. entos dos. Muy y lustre señor: Tomas de
91. Acosta. En su visita por decreto de tres de

92. julio ultimo, se mandó que con lo que pre
93. viamente informase el reverendo padre
94. guardian del Colegio de Cristo pasase al
95. señor fiscal, quienes expucieron el infor
96. me, y pedimento que uno en pos de otro
97. (al margen: informe padre guardian) dice assi. Muy ylustre señor. El guardían
98. de este Colegio de Cristo Crucificado en cum
99. plimiento de lo que Vuestra Señoría se sirve prevenir
100. en el auto antecedente; dice: Que la traslaci-
101. on del pueblo de San Francisco de Terraba
102. fue proyectada, deseada, y solicitada con
103. ardor por este Colegio en el supeior gobier-
104. no en el año de mil setecientos setenta y
105. tres, en que acababa de suceder el levan-
106. tamiento de los Cabagras, que unidos
107. con los Gentiles, asaltaron el indicado
108. pueblo de Terraba; con cuya lastimosa
109. tragedia quedó toda aquella conquista
110. en la mas deplorable situacion, pero
111. como la execucion de este proyecto se
112. demorase por tres años, que duró la
113. solicitud, fue Dios serbido que con este
114. intervalo de tiempo mudaren de sem-
115. blante las cosas; de modo que, no solo el
116. padre presidente de aquellas conquistas,
117. sino el señor governador de Costarrica
118. que lo era don Josef Joaquín de Nava
119. informó á esta superioridad en carta de
120. treze de noviembre de mil setecientos
121. setenta y tres, que de ningun modo com-
122. benía la traslacion que antes havia idiado
123. de dicho pueblo de Terraba, que sirve de es-
124. cala para las entradas apostolicas que
125. frecuentan los misioneros en aquellas

126. montañas, y ya no se pensó jamas en se-
127. mejante traslacion, hasta ahora en el
128. informe que aparece en este expediente.
129. Sobre el debe reflexionarse, que según el
130. mismo señor gobernador así el expresado
131. pueblo de Terraba, como los de Boruca y Gua
132. dalupe están en el camino real que vá de
133. Cartago a Veragua y Panamá. Y por con
134. siguiente la situacion de los enunciados
135. pueblos proporciona la comunicación por
136. tierra de ambos reynos, asunto tan recomen
137. dado en repetidas cedula de su Magestad
138. citadas en la de mil setecientos ochenta
139. y siete. Es verdad que como dice el se
140. ñor gobernador, de la ciudad de Cartago
141. a los indicados pueblos ai ochenta leguas
142. de distancia y un camino fragoso, si a
143. estas se añaden quarenta leguas que
144. distan los palenques de los Gentiles son
145. ciento veinte las que hai de distancia
146. entre dichos palenques, y la expresada
147. ciudad de Cartago ¿ Y que se sigue de
148. esto? Serrarse absolutamente las puertas
149. de la luz del evangelio a toda aquella
150. ciega gentilidad. Porque ¿ de que modos
151. han de entrar á anunciar los misione-
152. ros? Excoltados con armas, ó del modo
153. apostolico que en aquella conquista
154. han abservado desde su fundacion, y
155. practican hasta el día con gran utili-
156. dad de aquellas almas, y servicio de
157. ambas magestades? Para entrar con
158. tropa es bien claro, que si ahora se
159. dificultaria tanto pudiendo salir los

160. soldados abastecidos y auxiliados de
161. los pueblos, cuya traslacion se trata;
162. quitados estos de la situacion presente
163. ¿ que arbitrios se podrán dar para con
164. ducir la tropa desde Cartago hasta los
165. palenques de los Gentiles, sin poderse en-
166. contrar en el caso puesto en todas las ciento
167. veinte leguas socorro alguno? ¿ Si la en-
168. trada de los misioneros á aquellas mon-
169. tañas se continua en el metodo apostolico,
170. que hasta el dia se observa, sin extrepir
171. de armas, ni gasto del Real Herario,
172. se viene á los ojos la suma dificultad de
173. la empresa. Al mismo señor governador
174. se le hace mui dificil la entrada á los pue-
175. blos, no pudiendolos vicitar, dice el mismo
176. en el informe antecedente el governa-
177. dor de la provincia, por lo aspero y de
178. samparado del camino, que casi siempre
179. se hace a pie, y lleva la carga á hombros;
180. si á este gefe se le imposivilita la vicitá
181. de los pueblos de Boruca, Terraba, y Guada-
182. lupe por lo aspero y desamparado del ca-
183. mino de ochenta leguas, siendo un sugeto
184. á quien por su distinguido empleo se le
185. proporcionarian las ventajas de que ca-
186. recen los misioneros, ¿ como podrian
187. estos emprender el viaje no solo de las
188. ochenta leguas, sino de otras quarenta
189. mas, y de mucha mayor fragocidad, que
190. restan hasta las habitaciones de los
191. Gentiles, con las escasezes que traé con
192. sigo la pobreza de su instituto? Si ape-
193. nas despues de repetidos viajes consi-

194. guen unas pocas almas para que
195. se establezcan en dichos pueblos en la
196. situacion en que se hallan; ¿ lograrian
197. reducir una sola á que saliere hasta las
198. cercanias de Cartago? De que resulta
199. que siguiendo las ideas nuevas del señor
200. gobernador de Costarrica, se echaria por
201. tierra la conquista de aquella gentilidad;
202. objeto tan interesante al Estado y á la
203. religion, que nuestro piadoso y catolico
204. soberano mira como la piedra mas precio
205. sa de su real corona. Otra reflexion
206. se ofrece mui ovia: ¿ Como se van a sacar
207. los yndios de estos tres pueblos para tras
208. ladarlos á las cercanías de Cartago? O para
209. el efecto se conduce una competente tropa
210. ó se van a traer por medios suaves sin
211. extencion alguna; si lo primero a mas
212. de los gastos no pocos al rey nuestro
213. señor llegada la tropa á los pueblos,
214. y aun con solo la noticia de ella, ya los
215. yndios se exparcirían, sin duda alguna,
216. por todas aquellas montañas, bueñas y
217. barrancos. Se destruirian en este caso
218. los tres pueblos. ¿ pero se conducirian sus
219. pobladores á fundar la traslacion pro-
220. yectada? Los pocos yndos cristianos
221. viejos se esconderian por aquellos con-
222. tornos; pero los neofitos ó recien con-
223. vertidos, sin quedar uno solo, se pro-
224. fugarian todos á los palenques delos
225. Gentiles. La razon es clara: porque
226. si según la juiciosa reflexion del mis-
227. mo señor gobernador, de solo quererlos

228. rápidamente introducir en los usos y
229. costumbres, practicas religiosas, y civiles
230. en que están los civilizados, se exaspe-
231. rarian y bolverian á las montañas.
232. ¿ Que se seguiria de hacerles dejar sus
233. pobres chozas, y abandonar sus varias
234. siembras, y bienes raizes, que les ha cos-
235. tado el sudor de su rostro y que apre-
236. cian como un gran caudal? Se seguiria
237. sin duda alguna no solo la exaspera-
238. cion, sino la fuga de todos á la montaña.
239. Si extraerlos de aquellos pueblos se pretende
240. hacer con modo suave, persuadiendolos con
241. razones á que combengan en la nueva tras
242. lacion, absolutamente no se conseguiria
243. esta, sino el dejarlos mas reselosos y descon-
244. fiados de lo que son por naturaleza, alboro-
245. tarlos todos, y solo tratarlos que pudiesen
246. de ir á incorporarse con los Gentiles de la
247. montaña, á quienes comunicando el mo-
248. tivo de su fuga les inspirarian la mayor
249. á qualquiera ulterior reduccion de ellos que
250. pretendieren los misioneros, y vease aquí
251. todo perdido. Pero supongamos que todas
252. estas sean ideas fantasticas de los preocupados
253. animos de los misioneros; que los indios
254. todos se allanan y que los ancianos,
255. y las mugeres con sus tiernechitos infantes
256. caminan sin novedad á las cercanias
257. de Cartago. ¿ Quienes les hacen sus casas,
258. quienes les fabrican sus yglesias, que se-
259. menteras se les proporcionan, como se les
260. reemplaza los que se les ha hecho dejar
261. en sus pueblos, y de que se mantienen estos

262. infelices en los principios de la nueva fun
263. dacion? ¿ Que ministros se les ponen, su-
264. puesto que en el caso ya son inutiles los
265. misioneros, los que solos se mantienen
266. en los pueblos con la mina de reduccion de
267. los demas? Ya tenemos, pues, constituidos
268. a los tres pueblos en mucha mayor necesidad,
269. miserias y escasezes de las que ahora pa-
270. decen; y por consiguiente los Borucas,
271. de quienes se dice en el informe del señor
272. gobernador que presto pagarán tributo,
273. imposibilitados para el efecto. En el pa-
274. raje donde oi están tienen la proporcion
275. del tinte de la purpura; los Terrabas, y Gua-
276. dalupes de muchas sementeras de algodón
277. y todo generos de frutas, con que se
278. mantienen y visten, acaso con mas desaogo
279. que las varias gentes que pueblan las cer-
280. canias de Cartago; pues es contante que la
281. miseria a que se hallan reducidas por lo
282. comun, a causa de la pobreza del pais, es ma-
283. yor de lo que se puede ponderar. Los Te-
284. rrabas y Guadalupes comercian no solo con
285. estas gentes de Cartago, sino con las de Chi-
286. riqui, de este comercio les resulta el ex-
287. pender sus frutos, y havilitarse de ganados
288. y bestias, de modo que ha havido indio par-
289. ticular en Terraba, que ha tenido su posecion
290. proveida de mas de cien cabezas de ganado.
291. Los varios rios que se cruzan por sus pueblos,
292. les proveen de abundancia de pez; los montes
293. le proporcionan á mas de las sementeras,
294. rezinas, pita, cacao, y otras muchas
295. cosas que se omiten por no alargarse, y

296. de que serian privados con la nueva tras
297. lacion. El roce con los ladinos para
298. que aproveche á los yndios y no sea per-
299. judicial a sus pueblos, debe ser con mucho
300. pulso, y no permitir su frecuente co-
301. municacion de la que no sacan los yndios
302. sino aprender los vicios de que carecen,
303. é insolentarse en los que le son con natu-
304. rales. Por lo que la ley veinte y una del
305. libro quarto titulo tres se expresa en
306. estos terminos “Prohibimos y defendemos,
307. que en las reducciones y pueblos de yndios
308. puedan vivir, ó vivan españoles, ne-
309. gros mulatos, ó mestizos, porque se ha
310. experimentado, que algunos españoles
311. que tratan, viven, y andan entre los
312. yndios, son hombres inquietos, de mal
313. vivir, ladrones, jugadores, viciosos, y
314. gente perdida, y por huir los yndios
315. de ser agraviados dejan sus pueblos
316. y provincias; y los negros, mestizos,
317. y mulatos demas de tratarlos mal, se
318. sirven de ellos, enseñan sus malas costum-
319. bres, y ociosidad, y tambien algunos é-
320. rros y vicios, que podrán extragar, y
321. pervertir el fruto que deseamos en ordenes
322. á su salvacion, aumento y quietud.” Quando
323. por temores fundados de alguna invacion
324. de los Gentiles se ha puesto entre los pueblos
325. de la conquista de Talamanca alguna corta
326. excolta de soldados con sus familias, ha
327. sido preciso a poco tiempo quitarlas, por
328. que no infesten con sus desordenes á los
329. neofitos. La civilidad cristiana y po-

330. litica que los misioneros han procurado
331. siempre introducir en sus pueblos es: el re-
332. conocimiento y sujecion al soberano, el
333. aprecio y estimacion á la religion cató-
334. lica y a sus sagrados misterios, el que
335. mutuamente se guarden buena ley,
336. el que trabajen así para el comun como
337. para mantener sus respectivas familias,
338. el que se vistan con decencia para asis-
339. tistir á la misa, y funciones de la y-
340. glesia, el que aprendan a leer algunos
341. para dedicarlos a sacristanes, a ayudar
342. en las misas privadas, y á officiar las
343. solennes. Ni se pone menos cuidado en
344. aconsejar al governador, alcaldes, y
345. regidores el que deben tener en la elecci-
346. on de estas justicias. La cercania á
347. las montañas de los pueblos recién com-
348. bertidos aumenta en gran manera el
349. trabajo de los misioneros, y se les hace
350. mas amarga la vida, por el contrario
351. la cercania á las ciudades y poblaciones
352. les suavisa el gran peso de su ministe-
353. rio. ¿ Pero que sucede? En los pueblos
354. cercanos á la montaña se proporcionan
355. mas las entradas á los infieles, y se con-
356. sigue mejor su reduccion como lo muestra
357. la experiencia en los pueblos de Terraba
358. y Guadalupe, allí son mas frecuentes
359. las entradas de los misioneros á las
360. montañas, y mas frecuentes tambien las
361. reducciones de los Gentiles. En el año de ó-
362. chenta y cinco del siglo pasado aviendo uno
363. de los misioneros de este colegio ganado

364. al capitan de las montañas con el arbi-
365. trio de llebarle un baston, y darle el titulo
366. de gobernador, que se sirvio librar este
367. superior gobierno, con tal idea se consi-
368. guieron como ciento cincuenta almas,
369. sin medio real de costo al Real Herario.
370. Por otra parte para la civilidad de los pue-
371. blos recien combertidos, poco ó nada con-
372. duce la cercania de ladinos. En esta capi-
373. tal vemos á los yndios de Jocotenango,
374. y varios pueblos que rodean la antigua
375. Guatemala, mucho mas serviles, no digo
376. que los yndios de San Salvador, sino
377. aun mas incivilizados que los mismos
378. de nuestras reducciones de Talamanca.
379. El pueblo de Sutiaba es el mas cercano á
380. Leon, como que está en el recinto de la
381. misma ciudad, y es constante ser uno
382. de los mas incivilizados de aquella provin-
383. cia, mas civilizacion tienen los yndios
384. de Terraba que distan ochenta leguas
385. de la ciudad de Cartago, que los de nu-
386. estra reduccion de Orosi pocas leguas
387. distante de dicha ciudad. En conclu-
388. sion muy ylustre señor si se realiza-
389. sen las ideas aunque por otro lado tan
390. sanas, del señor governador de Costa-
391. rrica, se causarían no pocos gastos al so-
392. berano, se impediría el comercio entre
393. las provincias de Cartago y de Veragua
394. contra las reales intenciones de Nuestro
395. Monarca, los yndios de los pueblos
396. de Boruca, Terraba, y Guadalupe, traslada-
397. dos de grado ó por fuerza, á las cercanias

398. de Cartago tendrian una suerte mas (borrado)
399. y las almas de los pobresitos infelices sin es-
400. peranza de salir jamas á la cristiandad
401. y de lograr su felicidad eterna. En quanto
402. se ofrece por ahora exponer á Vuestra Señoría muy
403. ylustre, en cuya vista se servirá deter-
404. minar como siempre lo mas acertado
405. a tan importante objeto en servicio de
406. ambas magestades. Colegio de Cristo
407. Crucificado de la Nueva Guatemala
408. septiembre diez y ocho de mil ochocientos
409. dos. Muy ylustre señor: Fray Juan
410. Nepomuceno Martínez guardian,
411. (al margen: pedimento al señor fiscal) Muy ylustre señor: el fiscal reproduce
412. el informe del devoto padre guardian
413. del Colegio de Propaganda; y combendria
414. que despues de declarar sin lugar la tras-
415. lacion propuesta con el mejor celo; se
416. remitiere copia con el mejor informe al go-
417. vernador de Costarrica, para que
418. constase siempre en aquel archibo las
419. razones, porque no combiene trasladar
420. los pueblos, y evitar nuevas propuestas
421. de esta clase. Guatemala y octubre ve-
422. inte y ocho de mil ochocientos dos.(sic).
423. En su virtud, proveyó el muy ylustre
424. señor presidente de acuerdo con su ase-
425. sor ordinario el auto que dice assi.
426. (al margen: auto) Real Palacio octubre veinte y nueve de
427. milochocientos dos. Vistos. No ha lugar
428. la traslacion que propone el gobernador
429. de Costarrica de las reducciones de Boruca,
430. Terraba, y Guadalupe. Pongasele certifica-
431. cion de esta providencia con insercion del

432. informe del reverendo padre guardian
433. del Colegio de Propaganda, a quien igual
434. mente se haga saber. (borrado)
435. Ygnacio Guerra. Lo que (borrado)
436. ra que conste pongo la (borrado)
437. lo mandado. Guatemala (borrado)
438. de mil ochocientos dos (borrado)
439. (borrado)
440. Por recibida, sus (borrado)
441. executese, como (borrado)
442. veo yo don Hernán (borrado)
443. a los (borrado)
444. su magestad de esta provincia, mando, y firmo
445. en Cartago, y diciembre diez, y siete de
446. mil ochocientos y dos, con testigos (borrado)
447. (borrado) escrivano (borrado) certifico
448. Thomas de Acosta (rubricado)
449. Josef Ruperto Cuetto (rubricado)
450. Manuel Oreamuno (rubricado)

1800

11/10/00



Don Ignacio Guerra Escribano de Cam.
 Mayor de Gobierno, y Guerra, y de la Junta
 Superior de Acab. Hacienda de este Reyno

Andrés
 Cons.
 Consultu

Certifico: que a este Superior Gobierno
 se dirigió por el Governador de la Provincia de
 Cartago la Consulta que dice así = Muy
 N.tra Señora: El Governador de la Provincia
 de Cartago en virtud del Despacho de V. S.
 de siete de Marzo último, tiene el honor
 de informar. Que sin embargo que los Indig.
 e Indias de los Pueblos de su Governación,
 sin estímulo alguno se presentan honesta-
 mente vestidos, y que así los ha visto si-
 empre en la Ciudad, y Pueblg; exceptuando
 volamente a algunos de los Nación combenti-
 dos que residen en las Reducciones, los quales
 conservan toda via algunas impresiones
 de su origen, que no podían diriparse
 sino el tiempo y el uso con los Ladinos

1 para que el exemplo de atos se imprima
 2 en aquellos; puer de querenlos rapidam.
 3 introduiran en los usos, costumbres, practicas
 4 religiosas, y Civiles en que citan los ya Ci-
 5 vilizados, se exasperarian, y volverian a
 6 la Montaña, como lo han hecho otros vides?
 7 semejantes. No obstante esto se ha publi-

n.º de la ley de
 abagná
 de Calamita
 1745
 de Calamita
 1745

caso por bando el citado Despacho de
 .S. como se hizo con el de Diez y seis
 de Abril del año pasado de ochocientos
 que trataba de este mismo asunto. Con
 este motivo el informante no puede dejar
 de hacer presente a V. S. ⁽¹⁾ que las Redu-
 ciones de Bonuca, Terraba, y Guadalupe
 es tan muy distante de esta Ciudad y de mane-
 ra que toda Poblacion en el camino que va
 a Penaguas y Panamá; es qual por malo
 y deciento es la misma vez transitado
 por gente Civilizada. Que estas Redu-

fundado 1784
 de Calamita
 2091
 hasta 1805
 instruídala a tierra



187
3
ción de ciudades con demasiada in-
4 mediación á las Montañas que habitan la

5 Infielēs nombrados Nortes, Caverres, Bisantay,

6 y otras parcialidades de donde se han formado

7 á aquellos Pueblos que de pormanecen citos en

8 tan dilatada separacion de la gente Ladina,

9 qual lo es la de occienta leguas que está la

10 mar cerca, se siguen, y pueden seguir

11 los perjuicios siguientes. Que no pudiendo

12 visitar el Governador de la Provincia por lo

13 que es pero, y desamparado del Camino, que casi

14 siempre se hace apuro, y lleva la carga á hom-

15 bros; no puede este Jefe ver un modo de poner

16 taxe en costumbres, porte, y maneso. Que

17 por las mismas causas no pueden comuni-

18 carreles con prontitud las ordenes necesarias,

19 ni caberle si las dan el debido cumplimiento.

20 Que mediante la facilidad que tienen de co-

21 municarse con los citados Infielēs, tan de o

opinar

1 nunca dividaxan su origen, principios,
 2 y maxima, teniendo a la vista su patrio
 3 suelo, cuya inmedicacion les combida a bol-
 4 verse a el como lo han hecho muchos, aun
 5 mas distantes.

6 Que esta facilidad, y la na-
 7 tural inclinacion aux Padres y Parientes
 8 que tiene todo hombre, les puede sugerir
 9 el negno de viznar de a rezinar a los Re-
 10 ligiosos bajo qualquiera tribolo: preterito,
 11 y profugar a los Pueblos de su Nacimiento,

12 como ya ha sucedido en otra, y otras Las
 13 vincias del Reyno. Finalmente muy
 14 ~~lurte~~ Señor; que quando llegue el tiempo
 15 de que estos Neofitos tributen, que sera
 16 breve los de Bouca; y quando elijan su
 17 Justicia los de Terraba y Guadalupe, cuyas
 18 elecciones confirma el Governador de la
 19 Provincia, entonzer sera imposible a el
 20 encontrax comprador de su fruto
 para pagar el Tributo, y le sera tra-

Trifon
del P
ran

1 bafano traerlos aqui, como tambien las Elec-
2 ciones; y siempre sera difiail a este Govern-
3 nador cumplir bien con su obligacion por
4 lo respectivo a aquellos Pueblos, a causa de su
5 mucha distancia.

6 Lo parecido conbeni-
7 ente al informante hacen presente a V.S.
8 todo lo expuesto por vi a adoptar tomar medi-
9 das, o que eviten los inconvenientes propuer-
10 tos, o que tome las providencias demagnado.

11 Nuestro Senor guarde a V.S. muchos anios.
12 Cartago veinte y dos de Mayo de mil ochoci-
13 entos dos. Muy Nubre Senor: Tomar de

14 Acorta = En su vista por decreto de tres de
15 Julio ultimo, se mando que con lo que pre-
16 viamente informare el Reverendo Padre
17 Guardian del Colegio de Christo, parase de
18 Senor Sircal, quienes copuciaron el infor-

mandacion

19 me, y pedimento que uno en por de otro
20 forme dice asi = Muy Nubre Senor: El Guardian
21 de este Colegio de Cristo Crucificado en un
22



188 V
Disse 1782 usado en Orosi el Real
Pueblo Superior de los Rios

2 plomiento de lo que se venire prevenido
3 en el auto antecedente, dice: Que la traba

4 on del Pueblo de San Francisco de Terraba
Después de los rescriptos previos de la Real Audiencia
de la Congregación de Orosi (M 224)

5 fue proyectada, dexada, y solicitada con
Propaganda fide saludable de

6 andon por este Colegio en el Superior Tuvien-
do de lo

7 no en el año de mil setecientos setenta y
Rescriptos de

8 tres, en que acababa de suceder el levan-
Cofradía de Sanidad
1741
1782

9 tamiento de los Cabagnas, que unidos
Bni Bni

10 con los Teruley, aultaron el indicado.

11 Pueblo de Terraba, con cuya latimosa

12 tragedia quedó toda aquella Congrua

13 en la más deplorable situación: pero

14 como la ejecución de este proyecto se

15 demorare por tres años, que duró la

16 solicitud, fue Dios venbido que con este

17 intervalo de tiempo mudaren de ven-

18 blante las cosas; de modo que, no solo el

19 Padre Presidente de aquella Congrua,

20 vino el Señor Governador de Cotacacana,

21 que lo era D. Josef Joaquín de Narva

1773

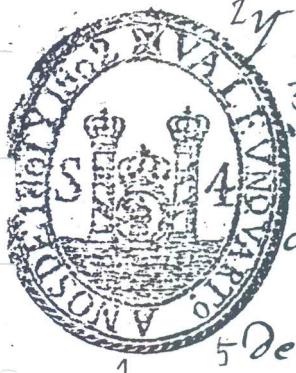
2
Cabagnas
Terraba

61 (M 223)
Cubai (Monte)
Cubagna

Franciscan
de San Francisco
de Cotacacana

1 informò a esta Superioridad en carta de
 2 treze de Noviembre de mil setecientos
 3 setenta y tres, que de ningun modo com-
 4 benia la traslacion que antes havia i'dido
 5 de Dicho Pueblo de Terraba, que sirve de ca-
 6 ladas para las entradas Apostolicas que
 7 frecuentan los Misioneros en aquellas
 8 montañas, y ya no se permitió jamas en se-
 9 mejante traslacion, hasta à hora en el
 10 informe que aparece en este expediente.

11 Sobre lo debe reflexionarse, que segun el
 12 mismo ¹ Señor Governador en el expresado
 13 Pueblo de Terraba, como los de Poruoa y Gua
 14 dalupe estan en el Camino real que va de
 15 Cartago à Seragua y Panamá: y por con-
 16 siguiente la situacion de los enunciados
 17 Pueblos proporciona la Comunicacion poro
 18 lizna de ambos Reynos, aunto tan Reorden
 19 dado en Repetir Cedula de un Magada
 20 citada en la de mil setecientos ochenta



4 1895

2 y siete. = En verdad que como dice el Sr.
 31. nox Governador, de la Ciudad de Cartago
 4. a los indicados Pueblos a ochenta leguas
 5 de distancia y un camino fragoso: vi a
 6 estar veañaden quarenta leguas que
 7 distan los Palenques. delos Gentiles son
 8 ciento veinte la que hai de distancia
 9 entre dichos Palenques, y la expresada
 10 Ciudad de Cartago; que se sigue de
 11 esto? Seraxre absolutamente las puertas
 12 de la Luz del Evangelio a toda aquella
 13 ciega Gentilidad. Por que; de que modo
 14 han de entrar a anunciar los Misioneros
 15 nos? Excitados con Armas, o de modo
 16 Apotolico que en aquella Conquista
 17 han obsevado desde su fundacion, y
 18 practican hasta el dia con gran vali-
 19 dad de aquellas Armas, y servicio de
 20 ambas Magestades? Para entrar con
 21 la opa es bien claro, que vi a honra

cierra
 sabulada
 de evangelio

x. g. 2
 no entran
 misioneros
 con armas
 apotolico



pos
a de
la
imp

2 dificultad tanto pudiendo salir los
3 soldados abastecidos y auxiliados de
4 los Pueblos, cuya traslacion se trata,
5 quitados a los de la situacion presente
6 i que ambiciosos se podrian dar para con
7 duan la Tropa desde Cartago hasta los
8 Palenques de los Gentiles, sin poderse en
9 contrax en el caso puesto en todas las ciento
10 veinte leguas i como alguno? i Si en
11 trada de los Misionarios a aquellas mon
12 tanar se continua en el metodo Apostolico,
13 que hasta el dia se observa, sin contrapelo
14 de Armar, ni gasto de Real Herario,
15 se viene a los ojos la suma dificultad de
16 la empresa. Al mismo Senor Governador
17 se le hace muy dificil la entrada a los Pue
18 blos: no pudiendolos visitar, dice el mismo
19 en el informe antecedente el Governador
20 de la Provincia, por lo apeno y de
21 caminado del Camino, que casi siempre

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

se hace a pie, y lleva la canoa a hombros.
 se a cite Jefe de imparitita la Vicita
 de los Pueblos de Bonuca, Tennaba, y Guada
 lupe por lo aspero y desamparado del ca
 mino de ochenta leguas, viendo un sugeto
 a quien por su distinguido Empleo se le
 proporcionarian las Ventas de que ca
 recen los Misioneros; como podrian
 estar emprendiendo el viaje no solo de las
 ochenta leguas, sino de otras quarenta
 mas, y de mucha mayor fragoridad q
 ue hasta las habitaciones de los
 Gentiles, con las escaseces que trae con
 sigo la pobreza de su Instituto. Si ape
 nar de que de repetidos viajes convi
 quen unas pocas Almas para que
 se establezcan en dichos Pueblos en la
 situacion en que se hallan; i lograrian
 reducir una sola a que valiese hasta la

narat a los 3 p g
a los 3 p g

C



1. Cercanias de Cartago? De que multa
 2. que siguiendo las ideas nuevas del Sr.
 3. Governador de Cartago, se echaria por
 4. licencia la conquista de aquella Gentilidad,
 5. objeto tan interesante al Estado y a la
 6. Religion, que Nuestro Padre y Catolico
 7. Soberano mira como la piedra mas preciosa
 8. de su Real Corona.

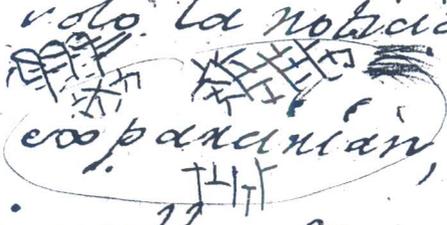
9. Otra Reflexion
 10. se ofrece muy ovia: Como se van arcaar

11. los Indios de estos tres Pueblos para darlos
 12. a las Cercanias de Cartago?

13. el efecto se conduce para Competente Tropa
 14. o se van atraen por medios suaves sin
 15. extorcion alguna; si lo primero a mas
 16. de los gastos no pocos al Rey Nuestro
 17. Senor. Llegada la Tropa a los Pueblos,

18. y aun con solo la noticia de ella, ya los
 19. Indios se espantan, sin duda alguna,
 20. por lo de dar a aquellas Montañas, Guenar y
 21. Barrancos. Se demuestran ciertos Casos

NOT



minuta

1 los tres Pueblos: ¿pero reconducirán sus
 2 Poblaciones á fundar la traslación pro-
 3 yectada? Los pocos Indios Cristianos.
 4 viejos se erondían por aquellos con-
 5 tornos; pero los Neojitos ó recién con-
 6 vertidos, sin quedar uno solo, se pro-
 7 fugarán todos á los Palenques de los
 8 Gentiles. La razón es clara: por que
 9 si según la juiciosa Reflexión del mis-
 10 mo Señor Gobernador, de solo que en el
 11 Kapidamente introducción en los usos y
 12 costumbres, practicar religiosas, y civiles
 13 en que están los civilizados, se escape-
 14 rían y volverían á las Montañas:
 15 ¿que se siguiera de hacer de las
 16 pobres Chozas, y abandonar un vasto
 17 desierto; y biena raíces, que los ha en-
 18 tado el Sudor de su Torto y que apre-
 19 cian como un gran Caudal? ¿se seguirán
 20 sin duda alguna no solo la escape-

1 ción, sino la fuga de todos à la montaña ¹⁹²

2 Si contraerlos de aquellos Pueblos se pretende
3 hacen con modo suave, persuadiendolos con
4 razones à que combengan en la nueva situa-
5 ción, àbolutamente no se conrequirirá

6 esta, sino el desamparar los mar Nebeleros y decon-

7 trados de lo que son, por Naturalera, alboros.

8 tallos todos, y solo tractarlos que pudieren

9 de ir à incorporarse con los Gentiles de la

10 montaña, à quienes comunicando el mo-

11 do de su fuga les impedirán la mayor

12 à qualquiera ulterior Reducción de ellos que

13 puerendieren los Misioneros, y veare aqui

14 todo perdido. Pero supongamos que están

15 éstar vean ideas fantásticas de los preocupados

16 animos de los Misioneros; que los indios

17 todos se allanan, y que los ancianos,

18 y las mugeres con sus tiernecitos infantiles,

19 caminan sin novedad à las cercanías

20 de Cartago; quienes les hacen sus Casas,

Deiroro

aprecio a p
chun
gen
ca
de
gen
ca
de
gen
ca
de

1 mantienen y viven; acabo con un Deiroro
 2 que las varias gentes que pueblan las cer-
 3 canias de Cartago; pues es constante que la
 4 miseria a que se hallan reducida por lo
 5 comun, causa de la pobreza del Pais, es ma-
 6 yor de lo que se puede ponderar. Los te-
 7 rritorios de Guadalupe comercian no solo con
 8 estas gentes de Cartago, sino con las de Chi-
 9 xiqui: de este Comercio les truxo el oro
 10 pendon sus frutos, y habilitar de ganado
 11 y bestias, de modo que ha havido indio pan
 12 trouan en Texcoba, que ha tenido su porcion
 13 proveida de mas de cien Cabezas de ganado.
 14 Los rios rios que se causan por un pueblo,
 15 les proveen de abundancia de pez; los montes
 16 les proporcionan a mas de las veintenas,
 17 mezinas, pita, Cacao, y otras muchas
 18 cosas que se omiten por no alargar, y
 19 de que serian privados con la nueva tradi-
 20 cion. = El roce con los Ladinos para
Atu

1 el que se visitan con frecuencia para de
 2 visitan a la Misa, y funciones de la
 3 gloria: es que aprendan a leer algunos.
 4 para dedicarlos a Sacristanes, a ayu
 5 en las Misa privadas, y a officiar las
 6 solennes. No se pone menor cuidado en
 7 aconsejar al Governador, Alcaldes, y
 8 Regidores es que deben tener en la elecc
 9 on de estas Justicias. La cercania a
 10 las montañas de los Pueblos viene com
 11 baxidos aumenta en gran manera el
 12 trabajo de los Misioneros, y velos hace
 13 mas amarga la vida: por el contrario
 14 la cercania a las Ciudades y Poblacion
 15 les suavia el gran peso de su ministe
 16 rio. Pero que sucede? En los Pueblos
 17 cercanos a la montaña se proporcionan
 18 mas la entrada a los infieles, y se con
 19 sigue mejor su Reduccion como lo muestra
 filosofia Reduccion

del
 M
 Pueblos
 dentro
 de
 la
 ciudad



1/18/53

utilidad del

2 la experiencia en los Pueblos de Texcoba
 3 y Guadalupe: allí son mas frecuentes
 4 las entradas de los Misioneros á las
 5 montañas, y mas frecuentes tambien las
 6 Reducciones de los Gentiles. En el año de o-
 7 chenta y cinco del siglo pasado, aviendo un
 8 de los Misioneros de este Colegio ganado
 9 al Capitan de las Montañas, con el arbi-
 10 trario de llevarle un baston, y darle el Título
 11 de Governador, que se dio á librar este
 12 Superior Gobierno, con tal idea se consi-
 13 quieron como ciento cinquenta Almas
 14 en medio de ab de Corto ab Acab Heras
 15 Por otra parte para la Civilidad de los Pa-
 16 blos de quien combertidos, poco ó nada con-
 17 viene la cercania de Ladinos. En otra Cap-
 18 tal vemos á los Indios de Toco tenango,
 19 y avaxios Pueblos que rodean la antigua
 20 Guatemala, mucho mas vexiles, no digo
 21 que los Indios de San Salvador, sino

aun mas incivilizados que los mismos
de nuestras Reducciones de Salamanca.

El Pueblo de Sutiaba es el mas cercano a
Leon, como que está en el recinto de la
misma Ciudad, y es constante ver uno
de los mas incivilizados de aquella Provin-
cia: mas civilizacion tienen los Indios

de Texaba que distan ochenta leguas
de la Ciudad de Cartago, que es de mi-
sma Reduccion de Diosi pocas leguas
distante de dicha Ciudad. = Encondu-

cion Muy Plutne Señor si ve realiza-
ven las ideas aunque por otro lado tan-
tanas, del Venor Governador de Corto.

mxica, se causarian no pocos gastos al So-
berano: se impediria el Comercio entre
las Provincias de Cartago y de Veraguas
contra las Reales intenciones de Nro
Monarca: los Indios de los Pueblos

incivilizados?

Pedri
8. 5

1 de Bonuca, Teneuba, y Guadalupe, sus
 2 Dos Egrado ó por fuerza á la Ceacencia
 3 de Cartago tendrían una suerte mar
 4 y las Almar delos Soboritos infelices sin
 5 peranza de valin samar á la Christiana
 6 y delognan un felicidad eterna. En quon
 7 se ofrece por alona exponer á S. J. May
 8 Tutue, encuya virtud se veoinda Peter
 9 nina como siempre lo mar accendo
 10 etan importante objeto en servicio de

uinas
 4-1802

11 ambas Magister. Colegio de Cristo

12 Crucificado de la Nueva Guatemala

13 el 27 de noviembre día y noche de mil ochocientos

14 00 = Muy Nustre Señor: J. J. J. J.

15 Nepomuceno Martinez Guardian =

16 Muy Nustre Señor: Es Fiscal Nepomuceno

17 informie de Devoto Padre Guardian

18 del Colegio de Propaganda y Comendado

19 que despues de dedaxar sin lugar la



2² 196⁵
2. La d^{ca} propuesta con el mejor Colono

3. Emitiere copia de dicho informe al Go-

4. verna Don de Cortarrica, para que

5. contare siempre en aquel Archivo las

6. Razones, por que no conviene trasladar

7. los Pueblos, y evitar nuevas propuostas

8. de esta clase. Guatemala y Ocho de ve-

9. nte y ocho de mil ochocientos dos = Silona-

10. En virtud proveyo el Muy Noble

11. Senor Presidente de dexado con su Ar-

12. xon ordinario el auto que dice asi =

13. Queda Palacio Octubre veinte y nueve de

14. mil ochocientos dos. Autos. No ha lugar

15. la traslacion que propone el Governador

16. de Cortarrica de las Reducciones de Bonuca,

17. Terraba, y Guadalupe. Pongale Certificac-

18. cion de esta Providencia con intencion de

19. imprimirse del Reverendo Padre Guardian

20. del Colegio de Propaganda, a quien igual

1 mente u lagavaben = Go

2 Ignacio Guerra = So qu

3 ra que conste pingo la

4 lo mandado. Duda em al

5 de mil ochocientos de

6 Cónoc

7 Por el civida, en

8 Exeritese, como

9 uco y de la

10 de la ley de

11 S. M. de extra p. a

12 En Agosto, y Diciembre diez y siete de

13 mil e. quierados, con testigos p.

14 de E. de. log. Certifico.

María de Acosta

[Signature]

[Signature]
Cajetillo

[Signature]